

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

INFORME DE EVALUACION Nº 02/2.024

Evalua

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2.024 – “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” – ID Nº 451.114

En la Ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en el Hospital General de San Lorenzo, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya apertura de sobres se realizó en fecha 20 de agosto del corriente año.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.H.G.S.L. Nº 02/2.024.

- 1- **Dr. Juan Lucio Aguilera, Director General del Hospital General de San Lorenzo.**
- 2- **Sr. Nelson Maldonado, Director Administrativo del Hospital Gral. de San Lorenzo.**
- 3- **Lic. Sandra Navarro, Jefe del Servicio de Nutrición - Hospital Gral. de San Lorenzo.**
- 4- **Lic. Justo Ayala, Jefe de Fiscalización – Hospital General de San Lorenzo.**
- 5- **Sr. Rafael Jara, Jefe de Suministros - Hospital General de San Lorenzo.**



Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- El Departamento de Nutrición solicita a la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, sea incluido al PAC Institucional del presente ejercicio fiscal, la adquisición del Alimentos para personas para el Hospital General de San Lorenzo.
- Por Resolución SG Nº 34 de fecha 08/02/2024 “Se aprueba los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio fiscal 2024.
- En fecha 03/05/2024 con mesa de entrada Nº 93.217/2024, las autoridades del Hospital General de San Lorenzo, notifican al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por nota vía Dirección Operativa de Contrataciones remiten los antecedentes del inicio para el Llamado de Contratación Menor Cuantía Nacional Nº 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” - ID Nº 451.114, para su correspondiente verificación técnica de los documentos respaldatorios.
- Por Resolución D.G.H.G.S.L. Nº 02/2024 de fecha 15 de julio de 2024 “Por el cual se aprueba la carta de invitación se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Menor Cuantía Nacional Nº 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” – ID Nº 451.114, Convocada a través de la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 25 – Hospital General de San Lorenzo.

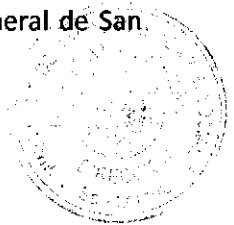
Lic. Justo Manuel Ayala
Fiscalizador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A
Jefe de Servicio de Nutrición

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Res. P. N. Nº 2126

Nelson Gabriel Maldonado
Director Administrativo
Hospital General de San Lorenzo

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** LICITACION DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA N° 02/2024 "ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – ID N° 451.114.
- **Por Dictamen HGSL N° 02/2024,** se recomienda la convocatoria mencionada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO"**.
- **Sistema de Adjudicación:** **POR ITEM.**
- **Tipo de Contrato:** **CERRADO.**
- **Monto Total Ofertado SAMAL S.R.L.:** Gs. 121.325.000 (Guaraníes Ciento Veinte y un millones, trescientos veinte mil).
- **Monto Total Ofertado TAPE PYTA S.A.:** Gs. 51.840.000 (Guaraníes Cincuenta y un millones, ochocientos cuarenta mil).
- **Monto Total Ofertado MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS.:** Gs. 116.859.500 (Guaraníes Ciento diez y seis millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, quinientos).

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 451.114, por un importe de **117.621.420 gs (Guaraníes Ciento diez y siete millones, seiscientos mil, cuatrocientos veinte)**, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 7.021/2022 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 que lo reglamenta. Se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4406/2024 de fecha 12 de julio de 2024 por Gs. 117.621.420 (Guaraníes Ciento diez y siete millones, seiscientos veinte y un mil, cuatrocientos veinte)** para ser imputado en el ejercicio fiscal Año 2.024.

3- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

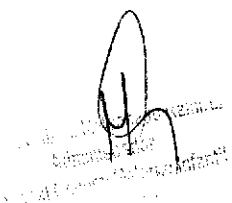
Que en fecha 20 de agosto de 2024, se procede a la apertura de Sobres en la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ya que cumplida la hora tope de presentación se recibieron 4 (cuatro) ofertas. En la cual están presentes los representantes de las Empresas **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN y GRIMEX S.A.** En la cual se presentaron los 4 (cuatro) oferentes, de los 3 cumplen con los requisitos y condiciones para la apertura de sobres para el servicio mencionado las empresas **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN;** no así la empresa **GRIMEX S.A.** por carecer de declaración jurada con certificación de firma.

Que en fecha 20 de agosto de 2.024, siendo las 10:00 hs se había procedido al acto de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" se puede dar continuar al proceso de evaluación con los integrantes de la comisión de evaluación.

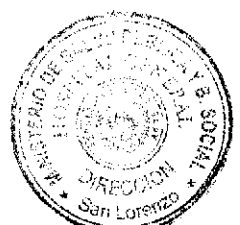
Lic. Juan Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo



Lic. Sandra Navarro
Ministerio de Salud
Res. Pr. N° 2128



Dz. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

Nº	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	SAMAL S.R.L.	GS. 121.325.000	DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA
2	TAPE PYTA S.A.	GS. 51.840.000	DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS de Manuel Román.	GS. 116.859.500	POLIZA DE SEGUROS

EMPRESA: SAMAL S.R.L.

Rep. Legal: Rodrigo Manuel Alló Campos
Correo: rallo1979@hotmail.com
Teléfono: 0981-606500
Foliado : 86 (ochenta y seis) hojas

EMPRESA: TAPE PYTA S.A.

Rep. Legal: Fernando Américo Arce Uriarte
Correo: secretaria@tapepyta.com.py
Teléfono: 021-297522 / 291768
Foliado : 164 (ciento sesenta y cuatro) hojas

EMPRESA: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN

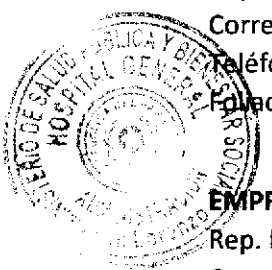
Rep. Legal: Manuel Luis Román Solís
Correo: donmanuel422@gmail.com
Teléfono: 021-760516
Foliado : 139 (ciento treinta y nueve)

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- Se verifica que la Firma **GRIMEX S.A.**, no ha presentado Declaración Jurada con Certificación de Firmas queda como constancia en el Acta; y por la cual se desestima la oferta presentada por la misma, ya que se considera un documento sustancial en el momento de la Apertura de Sobres según la **Ley Nº 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas.**

4- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

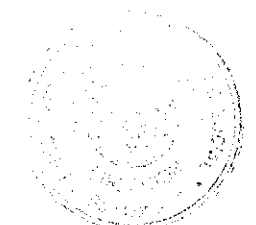


G. Justo Manuel Ayala
Fiscalizador
Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo

Lic. Gabriela Navarro A
Nutricionista
Res. 201. N° 2126

Manuel Román Solís
Representación legal
Hospital General de San Lorenzo

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General de San Lorenzo

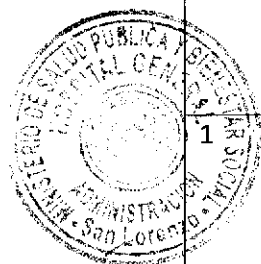


HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

- Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.
- Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución y/o declaración jurada con certificación de firmas.
- Documentos legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o poder suficiente del firmante. A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

Nº	EMPRESA	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
2	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS de Manuel Luis Román Solís	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE



En el formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por las Empresas SAMAL S.R.L. representado por el Sr. Rodrigo Alló con cédula Nº 1.648.334; TAPE PYTA S.A. representando por el Sr. Fernando Américo Arce Uriarte con cédula Nº 721.936; MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS con cédula Nº 422.925, se visualiza la firma en calidad de los representantes legales cuenta con Poder General a favor de la misma, poder activo en el Perfil del Proveedor.

El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024 que reglamenta la Ley 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Nota adjunta al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación según el Art. Nº 21 de la Ley Nº 7.021/2.022.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmará que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Juana María Ayala Vera
Firma
Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo

Lic. Gabriela Navarro A
Nº de Identificación
Reg. Prof. Nº 2156

Juan Carlos...
Administrador
Hospital General de San Lorenzo

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo

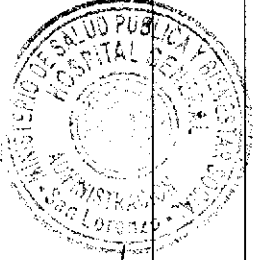


HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (e) si los individuos citados más abajo, representante de las empresas, **Empresas SAMAL S.R.L. representado por el Sr. Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334; TAPE PYTA S.A. representando por el Sr. Fernando Américo Arce Uriarte con cédula N° 721.936; MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS con cédula N° 422.925**, no figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

1	EMPRESAS	C.I. N°	OBSERVACION
1	SAMAL S.R.L.	Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334 Representante legal Rodolfo Yambay con cédula N° 2.086.079 Victor Yambay con cédula N° 1.711.031 Rocio Samaniego con cédula N° 3.486.156	No registra datos
2	TAPE PYTA S.A.	Fernando Américo Arce Uriarte con cédula N° 721.936. Maria Raquel Dos Santos Arce con cédula N° 1.261.805	No registra datos
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS con cédula N° 422.925 (Empresa Unipersonal)	No registra datos



[Handwritten signatures and initials]

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y recomienda que la empresa siga en competencia.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Nota adjunta al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

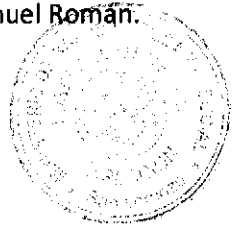
[Handwritten signature and stamp]

- I. **Nota remitida en fecha 20 de agosto de 2024:**
- ✓ Muestras de los ítems ofertados a las empresas que presentaron sus ofertas y las documentaciones correspondientes.

EMPRESAS: SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román.

[Handwritten signature]

Dr. Juan Lucio Aguilar Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

II. Nota remitida en fecha 05 de agosto de 2024:

- ✓ Copia legible de los Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Constancia del SIPE

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 07/08/2024, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

5- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION AL OFERENTE

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

1- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

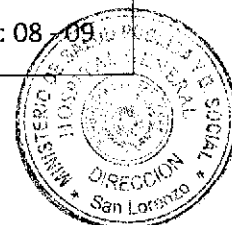
Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y se exponen en el siguiente cuadro:

SAMAL S.R.L.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SAMAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE F: 04-05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE F: 06-07
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**).	CUMPLE F: 31
4. Perfil del Proveedor (**).	CUMPLE F: 08-09

[Firma]
Lic. Sandra Navarro A.
N.º 2123
Reg. Prof. N.º 2123

[Firma]
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F: 30
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F: 32
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F: 10-11
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, expedido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	CUMPLE F: 15
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A



BF

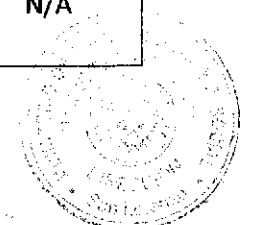
A

Lic. Justo Manuel Fiscalizador Hospital General de San Lorenzo

Lic. Sandro Dismarro A. Municipalidad de San Lorenzo, N° 2128

U
Lic. Cecilia M. González Ramírez
Administradora General
Hospital General de San Lorenzo

J
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General de San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	SAMAL S.R.L.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y/o 2023.	CUMPLE

TAPE PYTA S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TAPE PYTA S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**).	CUMPLE F:24
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F:26
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F:29
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F: 22
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	TAPE PYTA S.A.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F: 24
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F:27

[Handwritten signature and stamp]

[Circular stamp: Jefe Manos Ayuda Verde, Fiscalía de Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo]

[Handwritten: Lic. Sandra Navarro A, N.º 2128, Rol. N.º 2128]

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp: Sr. Juan Lucio Aguilera Ayala, Director General, Hospital General San Lorenzo]

[Circular stamp: DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS, San Lorenzo]

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F: 24
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE F: 78
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	TAPE PYTA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	TAPE PYTA S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y/o 2023.	CUMPLE

M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román

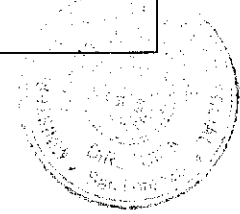
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno

Lic. Sandra Navarro A
Nº 2125
R.E. Nº 2125

[Handwritten signature]
Hospital General de San Lorenzo

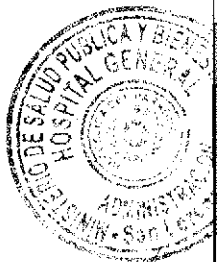
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**).	CUMPLE F: 24 y 31
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F: 30
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F: 32
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F:16
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román
8.2 Personas Jurídicas.	
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
j) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F: 28-29
k) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F:27
l) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE



[Handwritten signature]

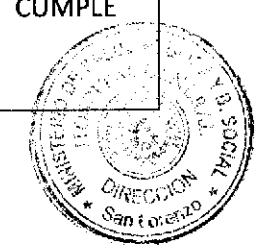
[Handwritten signature]

Lic. Juan Manuel Ayala
Fiscalizador
Hospital General de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A.
Auditor
R.B. N.º 21.26

[Handwritten signature]

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y 2023.	CUMPLE

7. CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

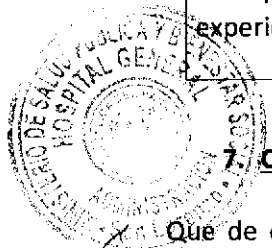
Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende: NO APLICA para los 3 Oferentes **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS.**

8. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.



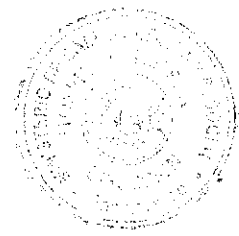
[Handwritten signature]

Lic. José Manuel Ayala
Fiscalizador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo

Lic. Sergio Navarro A
Nº de Matrícula
Res. Nº 2125

[Handwritten signature]

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.

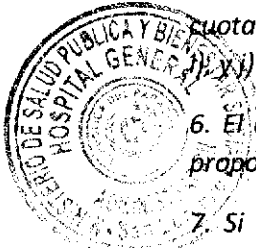
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 4 y 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESAS	CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC N°	CONSTANCIA SIPE N°	OBSERVACIÓN
1	<p>SAMAL S.R.L. Rep. Legal: Rodrigo Manuel Alló Campos, cedula 1.248.334. Victor Yambay con cédula N° 1.711.031</p> <p>Rocio Samaniego con cédula N° 3.486.156.</p> <p>Teléfono : 021-281173</p> <p>Correo: rallo1979@hotmail.com</p>	80044730-1	1804779	NO REGISTRA DATOS.



[Handwritten signature]

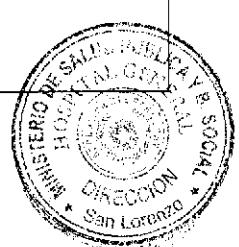
[Handwritten signature]

Dr. Juan Lucio Aguilar Ayala
Hospital General de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
M.E.S. Prof. N° 2128

[Handwritten signature]
Hospital General de San Lorenzo

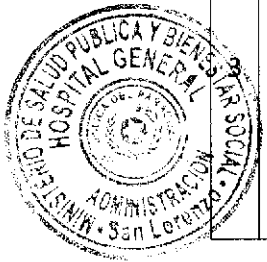
Dr. Juan Lucio Aguilar Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

2	<p>TAPE PYTA S.A.</p> <p>Fernando Américo Arce Uriarte con cédula N° 721.936.</p> <p>Maria Raquel Dos Santos Arce con cédula N° 1.261.805</p> <p>Teléfono : 021-297522; 291768</p> <p>Correo: secretaria@tapepyta.com.py</p>	80025318-3	1804895	NO REGISTRA DATOS.
	<p>MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS</p> <p>MANUEL LUIS ROMAN SOLIS con cédula N° 422.925 (Empresa Unipersonal).</p> <p>Teléfono : 021-760516</p> <p>Correo: donmanuel422@gmail.com</p>	422925-8	1802976	NO REGISTRA DATOS.



[Handwritten signature]

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. **En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22. Verificación de la documentación que califica la situación financiera de los oferentes: **SAMAL S.R.L.; TAPE PYTA S.A. Y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Conforme a lo detallado en el ANEXO III, por parte de los representantes técnicos, se indica que el llamado es una adquisición de bienes (insumos para la elaboración de alimentos), en cumplimiento con lo establecido en la Carta de Invitación, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustará a las especificaciones técnicas para la prestación del servicio, y se compone a cumplir con lo requerido en la Carta de Invitación.

Jc. Juan Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
San Lorenzo

Lic. Soledad Navarro A
Auditor
R.S. 2014/11-21-15

[Handwritten signature]

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

- 2- **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:** Este criterio no aplica.
- 3- **VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

4- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUADORA

- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por la Lic. Sandra Navarro, Lic. Justo Ayala, Sr. Nelson Maldonado y el Sr. Rafael Jara, representantes del Hospital General de San Lorenzo, las mismas han presentado el resultado de las verificaciones de las Muestras y de las Documentaciones Técnicas y Especificaciones Técnicas requeridas.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES - LEGALES:** Sr. Nelson Maldonado., ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CRITERIO DE DESEMPATE

Según Resolución DNCP N° 1.547/2024 de fecha 12/06/2024, considerando los ítems 10 Huevo de gallina y 14 Nescafé instantáneo, que coincidieron igual precio entre las empresas **SAMAL S.R.L.** y **MR Distribución y Servicios**, el cual se tomó el punto a) de la Resolución mencionada y dice lo sgte:

- a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

EMPRESA	MESES	CANTIDAD DE MESES	PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES
SAMAL S.R.L.	MARZO 2024	11	9,83
	ABRIL 2024	11	
	MAYO 2024	10	
	JUNIO 2024	9	
	JULIO 2024	9	
	AGOSTO 2024	9	
EMPRESA	MESES	CANTIDAD DE MESES	PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	MARZO 2024	4	9
	ABRIL 2024	11	
	MAYO 2024	10	
	JUNIO 2024	10	
	JULIO 2024	10	
	AGOSTO 2024	9	



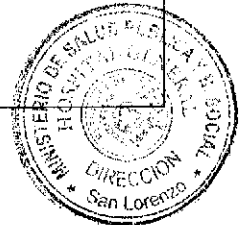
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Justo Ayala
Nutricionista
Hospital General de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
N° 2115

[Handwritten signature]
Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Hospital General de San Lorenzo

[Handwritten signature]
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



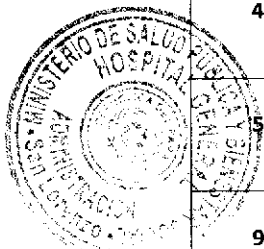
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

Realizado el Criterio de Desempate se tiene como resultado que la empresa **SAMAL S.R.L.** tiene un promedio mayor a 9.83 en número de empleados y la empresa **MR Distribución y Servicios** es menor con 9 número de empleados de los últimos 6 meses del presente ejercicio.

SAMAL S.R.L.

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACION
1	GALLETA MOLIDA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
4	FIDEO TALLARIN	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
5	FIDEO SPAGHETTI	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
9	ARROZ	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
10	HUEVO DE GALLINA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC. CON EL CRITERIO DE DESEMPATE SE LLEGO A LA CONCLUSION QUE LA EMPRESA SAMAL S.R.L. REUNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
11	YERBA MATE	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
14	CAFÉ INSTANTANEO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC. CON EL CRITERIO DE DESEMPATE SE LLEGO A LA CONCLUSION QUE LA EMPRESA SAMAL S.R.L. REUNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
15	VINAGRE BLANCO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.



*Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General de San Lorenzo*

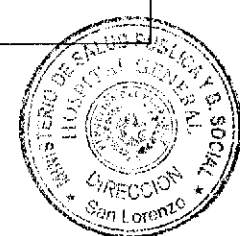
TAPE PYTA S.A.

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACION
17	PECETO VACUNO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TAPE PYTA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

*Lic. Susana Navarro A
Fiscalizadora
Reg. Prot. N° 2115*

*Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General de San Lorenzo*

*Dr. Juan Lucio Ayala Vera
Director General
Hospital General San Lorenzo*

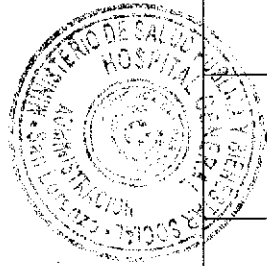


HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACION
2	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
3	EDULCORANTE LIQUIDO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
6	SAL FINA YODADA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
7	EXTRACTO DE TOMATE	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
8	POROTO SAN FRANCISCO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
12	SALSA DE SOJA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
13	AJO A GRANEL	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
16	MUSMO DE POLLO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.
DESCRIPCIÓN: “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” – I.D. N° 451.114.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
EMPRESA: SAMAL S.R.L.
R.U.C.: 80044730-1

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Kilogramos	Paquete	11.500	150	1.725.000
	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	Paquete	7.000	500	3.500.000
	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI	Kilogramos	Paquete	7.000	500	3.500.000
9	50221101-001	ARROZ	Kilogramos	Paquete	37.000	800	29.600.000
10	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	Unidad	Caja	33.000	300	9.900.000
11	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramos	Paquete	8.500	300	2.550.000
14	50201706-002	CAFÉ INSTANTANEO	Kilogramos	Paquete	45.000	50	2.250.000
15	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Unidad	Frasco	6.300	50	315.000
SON GUARANIES: CUARENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL.						GS. 53.340.000	

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.
DESCRIPCIÓN: “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” – I.D. N° 451.114.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
EMPRESA: TAPE PYTA S.A.
R.U.C.: 80025318-3

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
17	50112001-008	PECETO VACUNO	Kilogramos	Paquete	42.099	880	37.047.120
SON GUARANIES: TREINTA Y SIETE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO VEINTE.						GS. 37.047.120	

[Handwritten signature]
 Lic. Sandra Nazarro A.
 N.º 2225
 Hospital General de San Lorenzo

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
 Director General
 Hospital General San Lorenzo



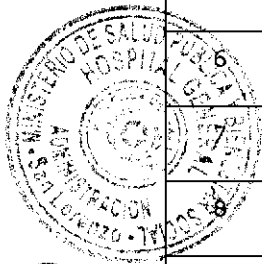
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Hospital General de San Lorenzo

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.
DESCRIPCIÓN: “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” – I.D. N° 451.114.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
EMPRESA: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN
R.U.C. : 422925-8

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
2	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Kilogramos	Paquete	8.500	300	2.550.000
3	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO	Unidad	Frasco	17.400	50	870.000
	50171551-001	SAL FINA YODADA	Kilogramos	Paquete	2.500	200	500.000
	50171831-002	EXTRACTO DE TOMATE	Kilogramos	Paquete	9.000	300	2.700.000
	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	Kilogramos	Paquete	17.100	100	1.710.000
12	50171831-001	SALSA DE SOJA	Unidad	Botella	5.730	50	287.500
13	50101538-003	AJO A GRANEL	Kilogramos	Bolsas	2.650	100	265.000
16	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	Bolsas	17.800	900	16.020.000
SÓN GUARANIES: VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS.						GS. 24.902.500	



Manuel Roman
Fiscalizador
Hospital General de San Lorenzo

ES NUESTRO INFORME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hospital General de San Lorenzo

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
R. & P. N° 2128

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
 MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2.024

Hospital General de San Lorenzo

CUADRO DE ADJUDICACION

SUB UOC Nº 25

ID Nº 451.114

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					MARCA Y PROCEDENCIA			
2	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	300	kilogramos	paquete	NACIONAL		8.500	2.550.000
3	EDULCORANTE LIQUIDO	50	unidad	frasco	BON GUSTO - NACIONAL		17.400	870.000
6	SAL FINA YODADA	200	kilogramos	paquete	UNISAL - NACIONAL		2.500	500.000
7	EXTRACTO DE TOMATE	300	kilogramos	paquete	BAGGIO, DE LA HUERTA - ARGENTINA		9.000	2.700.000
8	POROTO SAN FRANCISCO	100	kilogramos	paquete	NACIONAL		17.100	1.710.000
12	SALSA DE SOJA	50	unidad	botella	BON GUSTO - NACIONAL		5.750	287.500
13	AJO A GRANEL	100	kilogramos	bolsas	DENNY'S - NACIONAL		2.650	265.000
16	MUSLO DE POLLO	900	kilogramos	BOLSAS	K-ZERO - NACIONAL		17.800	16.020.000
TOTAL ADJUDICADO								24.902.500

GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS.

SR. NELSON MALDONADO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

SR. RAFAEL JARBE
 JEFE DE SUMINISTROS
 HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Sandra Navarro A
 Número de Lic. 21.65
 ree. 010

LC. SANDRA NAVARRO
 JEFA DE NUTRICION
 HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

DR. Juan Lucio Aguilera
 Director General
 HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

LC. JUSTO AYALA
 FISCALIZADOR
 HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
 Fiscalizador
 Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2.024

CUADRO DE ADJUDICACION

SUB UOC Nº 25

ID Nº 451.114

Hospital General de San Lorenzo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	SAMAL S.R.L.		
					MARCA Y PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GALLETAS MOLIDAS	150	kilogramos	paquete	PRIMICIA - NACIONAL	11.500	1.725.000
4	FIDEOS TALLARIN	500	kilogramos	paquete	CAMPO 9 - NACIONAL	7.000	3.500.000
5	FIDEOS SPAGUETTI	500	kilogramos	paquete	CAMPO 9 - NACIONAL	7.000	3.500.000
9	ARROZ	800	kilogramos	paquete	NACIONAL	37.000	29.600.000
10	HUEVO DE GALLINA	300	unidad	caja	NACIONAL	33.000	9.900.000
11	YERBA MATE	300	kilogramos	paquete	CAMPO VERDE - NACIONAL	8.500	2.550.000
14	CAFE INSTANTANEO	50	kilogramos	paquete	BELEN - BRASIL	45.000	2.250.000
15	VINAGRE BLANCO	50	unidad	frasco	ALCAZAR - NACIONAL	6.300	315.000
TOTAL ADJUDICADO							53.340.000

SR. NELSON MAUDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

SR. RAFAEL JARA
JEFE DE SUMINISTRO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

DR. JOAN LUCIO AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

UIC. JUSTO AYALA
FISCALIZADOR
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

UC. SANDRA NAVARRO
JEFA DE NUTRICION
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

JC. JUSTO WARRER AYALA VERA
FISCALIZADOR
Hospital General Maternog Infantil de San Lorenzo





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TFSÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAÍ



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2.024

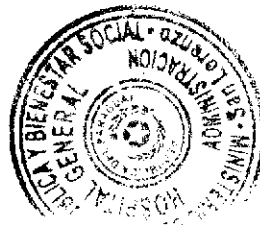
Hospital General
de San Lorenzo

CUADRO DE ADJUDICACION

SUB UOC Nº 25

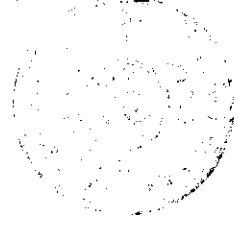
ID Nº 451.114

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	TAPE PYTA S.A.		
					MARCA Y PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	PECETO VACUNO	880	kilogramos	PAQUETE	TAPE PYTA - NACIONAL	40.500	35.640.000
					TOTAL ADJUDICADO		35.640.000



Gabriel Maldonado Ramirez
SR. NELSON MALDONADO RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

SR. RAFAEL JARA
JEFE DE SUMINISTRO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO



Director General
Hospital General San Lorenzo
DR. JUAN LUCIO AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
Hospital General de San Lorenzo
Lic. JUSTO AYALA
FISCALIZADOR
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Rég. Prof. N° 2125

LIC. SANDRA NAVARRO
JEFA DE NUTRICION
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO